

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Producción de Calzado "San Francisco" (COO-SAFRA), con su domicilio en la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte. En consecuencia esta cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 489, que autoriza al Ayuntamiento de La Romana a vender varios solares propiedad del Municipio.

(G. O. Nº 8964, del 30 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 489

VISTO el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana para que pueda vender los solares

que se describen a continuación, a las personas y por los valores que también se detallan:

a) Al señor José Avila, el solar ubicado en la calle "Es-paillat", marcado con el Núm. 18, de la manzana Núm. 72, del Distrito Catastral Núm. 1, del Municipio de La Romana, con una extensión superficial de 752.95 metros cuadrados, por el precio de RD\$564.71;

b) A los señores Antonio María Giraldy y Emelinda Rodríguez, el solar ubicado en la calle "Héctor P. Quezada esquina Dr. Gonzalvo", marcado con el Núm. 24, de la manzana Núm. 31, del Distrito Catastral Núm. 1, del citado Municipio, con una extensión superficial de 376.26 metros cuadrados, por el precio de RD\$270.91;

c) A la señorita Josefina Dolores Ramírez Rosado, el solar ubicado en la calle "Duarte", marcado con el Núm. 17, de la manzana Núm. 17, del Distrito Catastral Núm. 1, del precitado Municipio, con una extensión superficial de 403.37 metros cuadrados, por el precio de RD\$605.06;

d) Al señor Angel María Rodríguez, el solar ubicado en la calle "Andrés Beras", marcado con el Núm. 5, de la manzana Núm. 72, del Distrito Catastral Núm. 1, del aludido Municipio con una extensión superficial de 376.48 metros cuadrados, por el precio de RD\$282.36;

e) A la señora Dionicia Puente José, el solar ubicado en la calle "Héctor René Gil", marcado con el Núm. 3, de la manzana Núm. 88, del Distrito Catastral Núm. 1, del antes dicho Municipio, con una extensión superficial de 363.65 metros cuadrados, por el precio de RD\$272.89;

f) Al señor Alfredo Dhimes, el solar ubicado en la calle "Altagracia", marcado con el Núm. 5, de la manzana Núm. 26, del Distrito Catastral Núm. 1, del Municipio de La Romana, con una extensión superficial de 376.48 metros cuadrados, por el precio de RD\$564.72; y

g) A la señorita Aide Tuma Chaín, el solar ubicado en

la calle "Fray Juan E. de Ureña", marcado con el Núm. 16, de la manzana Núm. 74, del Distrito Catastral Núm. 1, del citado Municipio, con una extensión superficial de 393.22 metros cuadrados, por el precio de RD\$589.83.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 490, que nombra al Teniente Coronel Miguel A. Veras Toribio, E. N., Agregado Militar a la Embajada de la República en Colombia.
(G. O. Nº 8964, del 30 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 490

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente Coronel Miguel A. Veras Toribio, E. N., queda nombrado Agregado Militar a la Embajada de la República en Colombia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY